



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00427900- -UNC-UCPG#REC

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Central de Políticas de Género – UNC, solicita que se apruebe la cláusula adenda del contrato de la Sra. Laura Sofía FARNEDA, DNI: 36.125.399, autorizado por RR-2025-1345-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 31;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula adenda, al contrato de locación de servicios de profesional independiente - sin relación de empleo público, suscripto con la Sra. Laura Sofía FARNEDA, DNI: 36.125.399, autorizado por RR-2025-1345-E-UNC-REC, la cual, como archivo embebido, forma parte de la presente, por el período comprendido entre el 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf

